

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado en fecha 5 de diciembre de 2008 en el CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL del Instituto Nacional de Empleo, sito en la calle [REDACTED] el municipio de SESTAO (Bizkaia); procedió a la inspección de la instalación radiactiva, de la que constan los siguientes datos:

* **Utilización de la instalación:** Docencia (Radiografía industrial en soldadura).

* **Categoría:** 3ª.

* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 24 de Enero de 1990.

* **Finalidad de la inspección:** Control.



La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor externo de la instalación y D. [REDACTED] profesor del curso de END, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación dispone de una cabina blindada que aloja en su interior un equipo generador de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 150 kV y 4 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, con nº de serie del tubo C-754 y nº de cuba 565, ubicada en el aula de radiología industrial.
 - El equipo fue revisado por última vez por [REDACTED] el 3 de julio de 2008, según certificado de verificación nº 2000538635.
 - Según se manifiesta a la inspección con anterioridad al 3 de julio de 2008, el equipo no se encontraba operativo. Con fecha 26 de marzo de 2008 en revisión realizada por el supervisor y se deja constancia de este hecho.
 - Con posterioridad al 3 de julio de 2008, el supervisor realizó según procedimiento interno IT-ND-RT-007 verificaciones de los sistemas de seguridad en fechas 7 de agosto de 2008 y 21 de noviembre de 2008, consistentes en comprobar; ubicación de los componentes, control visual del estado del blindaje, control visual de la señalización, seguridad de la ventana y estado de los pulsadores de emergencia, además de, calentar y acondicionar el tubo de rayos X hasta 150 kV durante 90 minutos.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector portátil marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 16.684, calibrado en origen el 2 de septiembre de 2007 y para el cual se manifiesta haber establecido un plan con verificaciones semestrales en el propio centro según procedimiento fechado el 19 de abril de 2008.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] con solicitud de renovación de la licencia de supervisor realizada al CSN en fecha 8 de agosto de 2008. Asimismo, se dispone de otra licencia de supervisor a favor de D. [REDACTED] válida hasta el 17 de octubre de 2013.
 - El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante un dosímetro de área situado junto a la cabina y otro personal asignado al supervisor, ambos termoluminiscentes, leídos por el [REDACTED]. Están disponibles los datos dosimétricos hasta octubre de 2008 y presentan valores de fondo.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El supervisor de la instalación ha realizado reconocimiento médico específico para exposición a radiaciones ionizantes en la S. [REDACTED] el 22 de febrero de 2008, habiendo sido declarado Apto.
- Según se manifiesta a la inspección D. [REDACTED] realizó también reconocimiento médico en la [REDACTED] con resultado de Apto.
- Según se manifiesta a la inspección los trabajadores profesionalmente expuestos están clasificados como categoría B.
- El informe anual correspondiente al año 2007 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 31 de marzo de 2008.

- Según se manifiesta a la inspección la llave del aula de radiología industrial se guarda en la conserjería del centro, si bien la llave del equipo generador de rayos X, está en posesión del Director del centro.

En el centro existe un Diario de Operación donde se anotan el comienzo y final de cursos cuando éstos existen, los resultados de las revisiones, averías del equipo, operaciones de mantenimiento, encendidos periódicos del equipo por el supervisor, vigilancia radiológica ambiental, altas y bajas dosimétricas, envío de informes, calibración de detectores, y otros datos de interés.

- El aula en la que se encuentra la cabina con el equipo ha sido clasificada como zona vigilada, y el interior de la cabina como zona controlada de acceso prohibido según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, y ambas zonas se encuentran señalizadas según la Norma UNE 73-302.
- Según se manifiesta a la inspección el aula de radiología no es utilizada para otros cursos o actividades diferentes de la que su nombre indica. Asimismo, se manifiesta que D. [REDACTED] tiene previsto impartir un curso de Radiografía Industrial el próximo marzo de 2009.
- Según se manifiesta a la inspección se tiene pensado impartir una jornada de formación a los alumnos de los cursos de radiografía industrial, que recoja aspectos del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior.
- La instalación dispone de extintores de polvo como medio de protección contra incendios.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En el interior de una caja plomada [REDACTED] próximo a la cabina de rayos X, se encontraba un equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] modelo [REDACTED]), Iridio 192/100 Ci, con número de serie 03-37.
- Según manifestó D. [REDACTED], este equipo se pensaba utilizar como equipo para hacer prácticas en los próximos cursos de END planificados por el centro, al considerar que no existe riesgo radiológico ya que esta desprovisto de fuente radiactiva el gammagrafo.
- El mismo inspector autor del acta comprobó la ausencia de fuente radiactiva alguna en el interior del equipo y tras realizar mediciones de tasa de dosis en contacto y proximidades, les manifestó la necesidad de guardar el equipo bajo llave, hasta realizar la correcta gestión de su retirada.



Tras comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad y encerramiento de la cabina de rayos X, se procedió a realizar medidas de tasa de dosis en los equipos radiactivos, registrándose los siguientes valores:

En la cabina de rayos X funcionado con 86 kV y 1,8 mA:

- Fondo radiológico en todo el perímetro de la cabina de rayos X.
- En el equipo de gammagrafía:
 - 20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el gammagrafo.
 - 12 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la caja plomada.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la caja plomada.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. En base a que D. [REDACTED] trabajador profesionalmente expuesto clasificado con categoría B, no tiene asignado dosímetro personal y que no existe procedimiento de asignación de dosis que se pueda hacer mediante el dosimetría de área de la instalación, se demuestra que este, no está sometido a control dosimétrico, incumpléndose lo establecido en especificación nº 11 de la autorización a la que queda sometida la instalación según la resolución de 24 de enero de 1990.
2. La instalación dispone de un equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 03-37, desprovisto de carga, para el cual no tiene autorización y por tanto incumple lo establecido en las especificaciones de la autorización antes mencionada.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

Para hacer constar que el equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de serie 03-37, NO podrá ser utilizado por la instalación y deberá ser almacenado bajo llave custodiada hasta su retirada por gestor autorizado, al no estar autorizado a su posesión según la autorización a la que queda sometida la instalación de resolución 24 de enero de 1990.



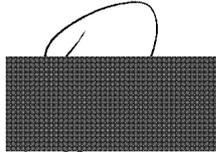
SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 33/2007 de reforma de la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Sestao, a 5 de diciembre de 2008.



Fdo.:

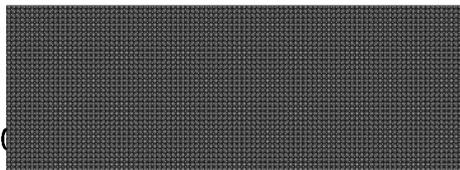


INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

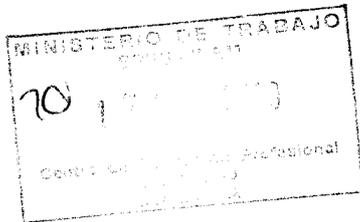
En Sestao....., a 16 de febrero.. de 20



Fdo.:



Puesto o Cargo JEFA TÉCNICA CNFD SESTAO



Dirección de Consumo y Seguridad Industrial
 A/ [Redacted]
 Donostia-San Sebastián
 010010 VITORIA-GAZTEIZ

ASUNTO: ACTA INSPECCIÓN

Muy Sr. Mío:

Adjunto se envía, una vez firmada, el Acta de la Inspección realizada el 5 de diciembre del 2008 en la Instalación sita en este Centro de Formación del INEM en Sestao, con el nº IRA-1637.

Hacer constar que, se ha solicitado al [Redacted] L. de Barcelona, la asignación de un dosímetro personal para D. [Redacted], que recibiremos en los próximos días.

Asimismo, se va a proceder a retirar por parte de la empresa [Redacted] de Madrid, el equipo de gammagrafía industrial marca [Redacted], modelo [Redacted] ([Redacted]), Iridio 192/100 ci; con número de serie 03-37.

Atentamente,

Sestao, 17 de Febrero de 2009

ERIKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
 INDUSTRIA, MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
 DPTO. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2009 OTS. FEB. 18
 Registro Orokor Nagusia
 Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 158514	Zk.

LA JEFA TÉCNICO DEL CENTRO

[Redacted Signature]

Fdo: [Redacted]

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/14/IRA/1637/08 y fecha 5 de diciembre de dos mil ocho, correspondiente a la inspección realizada en el CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL del Instituto Nacional de Empleo, sito en la [REDACTED] del municipio de SESTAO (Bizkaia), D^a [REDACTED] Jefa Técnico del Centro, envía un escrito para hacer constar el inicio de los trámites necesarios para corregir las desviaciones reflejadas en el acta. El inspector autor del acta, manifiesta lo siguiente en relación con la documentación aportada:

1º.- Desviación 1: No se aporta contrato con Servicio de Dosimetría Personal externa que permita realizar el control dosimétrico a D. [REDACTED] por lo que el inspector se ratifica en la desviación descrita.

2º.- Desviación 2: No se aporta certificado de retirada emitido por gestor autorizado, del equipo de gammagrafía industrial marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 03-37, por lo que el inspector se ratifica en la desviación descrita.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2009.

Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas